



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE DICIEMBRE DE 2019

| 1.- IMPUESTOS | | | |
|--|---|--|--|
| CONCEPTO Y DESCRIPCION | FUNDAMENTO JURÍDICO | CUOTA QUE CORRESPONDE | CANTIDAD |
| PREDIAL | | | |
| PREDIAL | ARTICULO 21 BIS-1, ARTICULO 21 BIS -2, ARTICULO 21 BIS 3, ARTICULO 21 BIS 4, ARTICULO 21 BIS 5, ARTICULO 21 BIS 6, ARTICULO 21 BIS 7, ARTICULO 21 BIS 8, ARTICULO 21 BIS 9, ARTICULO 21, BIS 10, ARTICULO 21 BIS 12, ARTICULO 21 BIS 12-A, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO. | SE DETERMINARA APLICANDO POR CADA PREDIO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCION |
| REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL | APLICA SEGÚN EL CASO |
| TABLA DE SUBSIDIOS 2019 | ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019 | SEGUN ACUERDO DE CABILDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL EL DÍA 4 DE ENERO 2019 | APLICA SEGÚN EL CASO |
| ISAI | | | |
| ADQUISICION DE INMUEBLES AL 3% | ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION | LO QUE RESULTE A PAGAR TOMANDO COMO BASE EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION |
| I.S.A.I. TARIFA ESPECIAL | ARTICULO 28 BIS 1 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XIV Y XV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | SE CUBRIRA A UNA TARIFA UNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLES EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRIENTE SEA PERSONA FISICA Y NO POSEA | APLICA SEGÚN EL CASO |
| ACTUALIZACIONES DEL ISAI | ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | APLICA SEGÚN EL CASO | APLICA SEGÚN EL CASO |
| SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS | | | |
| DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS | ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE | 7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE |
| SOBRE JUEGOS PERMITIDOS | | | |
| RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS, JUEGOS, PR AL 12 % | ARTICULO 35 INCISO a), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 12% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS | APLICA SEGÚN EL CASO |
| | ARTICULO 35 INCISO a), PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | EL 10% DEL VALOR SOBRE EL VALOR DE LOS ARTICULOS RIFADOS, CUANDO SEAN ARTICULOS DE PROPAGANDA COMERCIAL | APLICA SEGÚN EL CASO |
| FERIAS | ARTICULO 35 TRANSITORIO, INCISO b), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE 2 A 7 CUOTAS POR DÍA | \$161.20 A \$564.20 |
| 2.- DERECHOS | | | |
| POR COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS | | | |
| DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS | ARTICULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE DETERMINA DISTRIBUYENDO EL COSTO DE LA OBRA EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS SUJETOS GRAVADOS | APLICA SEGÚN EL CASO |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS (PARQ. ESC. ETC.) | ARTICULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE COBRARA POR METRO LINEAL, METRO CUADRADO O UNIDAD SEGÚN EL CASO | APLICA SEGÚN EL CASO |
| DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES | | | |
| APROBACIÓN DE PLANOS 1ª CATEGORÍA | ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.1526 POR METRO CUADRADO | \$12.30 |
| APROBACIÓN DE PLANOS 2ª CATEGORÍA | ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.1022 POR METRO CUADRADO | \$8.24 |
| APROBACIÓN DE PLANOS 3ª CATEGORÍA | ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.042 METRO CUADRADO Y 0.021 METRO CUADRADO CONSTRUCCIÓN ABIERTA | \$3.38 y \$1.69 |
| BARDAS 4ta CATEGORÍA | ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0518 POR MT. LINEAL | \$12.24 |
| | | NOTA: LOS DERECHOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS | \$201.50 |
| INTRODUCCIÓN SUBTERRANEA DE CONDUCTORES | ARTICULO 52, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | 7 CUOTAS POR METRO CUADRADO O FRACCION | \$564.20 |
| SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANISTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO | | | |
| SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 42 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE | \$3,385.20 |
| PREDIOS RESULTANTES DE HASTA 250 M2 | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 4.20 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE | \$338.52 |
| FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2.80 CUOTAS | \$225.68 |
| INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO O EDIFICACION | | | |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION HASTA 100 M2 | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 8.40 CUOTAS | \$677.04 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION MAYOR DE 100 Y HASTA 250 M2 | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 16.80 CUOTAS | \$1,354.08 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION MAYOR DE 250 Y HASTA 500 M2 | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 25.20 CUOTAS | \$2,031.12 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 33.60 CUOTAS | \$2,708.16 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION MAYOR DE 1000 M2 | ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 42 CUOTAS | \$3,385.20 |
| LICENCIAS DE USO DE SUELO O EDIFICACIONES | | | |



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE DICIEMBRE DE 2019

| | | | |
|---|--|---|-------------------|
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN HASTA 100 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 8.40 CUOTAS | \$677.04 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 16.80 CUOTAS | \$1,354.08 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 25.20 CUOTAS | \$2,031.12 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 33.60 CUOTAS | \$2,708.16 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO MAYOR DE 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 42 CUOTAS | \$3,385.20 |
| ADICIONALES | | | |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN HASTA 100M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.112 CUOTAS POR MT2 | \$9,027.20 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.224 CUOTAS POR MT2 | \$18.05 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.336 CUOTAS POR MT2 | \$27.08 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.434 CUOTAS POR MT2 | \$34.98 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.532 CUOTAS POR MT2 | \$42.88 |
| | | NOTA: LA CUOTA PREVISTA NO EXCEDERÁ DE \$8.00 POR METRO CUADRADO PARA | SEGÚN SEA EL CASO |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO | | | |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO VERTICAL | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.168 CUOTAS POR MT2 DE CONSTRUCCION | \$13.54 |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO HORIZONTAL | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V INCISO c) NÚMERO 1 LETRA A DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.1498 CUOTAS | \$12.07 |
| | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V INCISO c) NÚMERO 1 LETRA B DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS | \$16.12 |
| | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V INCISO c) NÚMERO 1 LETRA C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.24 CUOTAS | \$19.34 |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO MIXTO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCIÓN V INCISO c) NÚMERO 1 LETRA A DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.1498 CUOTAS | \$12.07 |
| | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCIÓN V INCISO c) NÚMERO 1 LETRA B DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS | \$16.12 |
| | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCIÓN V INCISO c) NÚMERO 1 LETRA C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.24 CUOTAS | \$19.34 |
| AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS | | | |
| FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 164.50 CUOTAS | \$13,258.70 |
| PROYECTO URBANÍSTICO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 164.50 CUOTAS | \$13,258.70 |
| PROYECTO EJECUTIVO (HABITACIONALES O INDUSTRIALES) | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES DE HASTA 150 M2: .1498 CUOTAS | \$12.07 |
| | | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS | \$16.12 |
| | | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.24 CUOTAS | \$19.34 |
| PROYECTO EJECUTIVO (CAMPESTRES) | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | .1498 CUOTAS | \$12.07 |
| PROYECTO EJECUTIVO (OTROS) | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | .1498 CUOTAS | \$12.07 |
| CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTA. | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 164.50 CUOTAS | \$13,258.70 |
| PRORROGA | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 81.90 CUOTAS | \$6,601.14 |
| ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 81.90 CUOTAS | \$6,601.14 |
| MODIFICACIONES | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 81.90 CUOTAS | \$6,601.14 |
| RECEPCIÓN DE OBRA | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 821.10 CUOTAS | \$66,180.66 |
| REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO EN FRACCIONAMIENTOS Y EN LICENCIAS DE USO DE SUELO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE APLICARÁN LAS CUOTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UN INCREMENTO DEL 105% | |
| EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 4.90 CUOTAS | \$394.94 |
| EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 3.5 CUOTAS | \$282.10 |
| INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2.1 CUOTAS | \$169.26 |
| INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACION | | | |
| FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MAYOR DE 250 M2 | ARTÍCULO 55 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0322 CUOTAS POR MT2 | \$2.60 |
| FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO ENTRE 150 Y 250 M2 | ARTÍCULO 55 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0168 CUOTAS POR MT2 | \$1.35 |
| FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MENOR DE 150 M2 | ARTÍCULO 55 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0126 CUOTAS POR MT2 | \$1.02 |
| CEMENTERIOS | ARTÍCULO 55 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0168 CUOTAS POR MT2 | \$1.35 |



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE DICIEMBRE DE 2019

| | | | |
|------------------------------|---|-------------|---------|
| ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL | ARTÍCULO 55, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.24 CUOTAS | \$99.94 |
|------------------------------|---|-------------|---------|

POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|----------|
| COPIA SIMPLE POR HOJA | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0168 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA | \$1.35 |
| | | 0.0238 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO | \$1.92 |
| COPIA A COLOR POR HOJA | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0336 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA | \$2.71 |
| | | 0.0476 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO | \$3.84 |
| COPIA CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.4 CUOTA | \$112.84 |
| COPIA SIMPLE DE PLANOS | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.602 CUOTAS | \$48.52 |
| COPIA SIMPLE DE PLANOS A COLOR | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2.8 CUOTAS | \$225.68 |
| COPIA CERTIFICADA DE PLANOS | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 4.2 CUOTAS | \$338.52 |
| COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A COLOR | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 7 CUOTAS | \$564.20 |
| DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.4 CUOTA | \$112.84 |
| BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y EXPEDIENTES | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.4 CUOTA | \$112.84 |
| CERTIFICACIÓN DE PREDIAL | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.4 CUOTA | \$112.84 |
| CERTIFICACIÓN COMISIONADOS MUNICIPALES | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.4 CUOTA | \$112.84 |
| CONSTANCIA O REGISTRO DE REFRENDO | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.4 CUOTA | \$112.84 |
| CONSTANCIA DE NO INFRACCIONES, RELATIVAS A CONTROL VEHICULAR | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.35 CUOTAS | \$28.21 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES | ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | ESTE ARTÍCULO SOLO MENCIONA LAS CUOTAS POR INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES, POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O CONCESIÓN QUE SE CUBRIRÁN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA | |
| ESTADIOS DE FUTBOL | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | HASTA 15,000 PERSONAS: 1500 CUOTAS DE MAS DE 15,000 HASTA 25,000 PERSONAS: 2700 CUOTAS DEMAS DE 25,000 PERSONAS: 4900 CUOTAS | \$120,900.00 \$217,620.00 \$394,940.00 |
| CABARET, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, CASAS Y ESTABLECIMIENTOS DE APUESTAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | NO MAYOR DE 120 M2: 3346 CUOTAS MAYOR DE 120 M2: 3955 CUOTAS | \$269,687.60 \$318,773.00 |
| HOTELES Y MOTEL DE PASO CON SERVICIO DE BAR Y RESTURANT-BAR | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2100 CUOTAS | \$169,260.00 |

ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS CERRADAS

| | | | |
|--|--|------------|-------------|
| ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO MAYOR A 50 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 21 CUOTAS | \$1,692.60 |
| ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, NO MAYOR A 50 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 42 CUOTAS | \$3,385.20 |
| DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 56 CUOTAS | \$4,513.60 |
| DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 112 CUOTAS | \$9,027.20 |
| LICORERÍAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 112 CUOTAS | \$9,027.20 |
| MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 84 CUOTAS | \$6,770.40 |
| MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 189 CUOTAS | \$15,233.40 |
| TIENDAS DE AUTO SERVICIO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 266 CUOTAS | \$21,439.60 |
| TIENDAS DE AUTO SERV DEPARTAMENTALES MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 532 CUOTAS | \$42,879.20 |
| EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE CERVEZA O BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 476 CUOTAS | \$38,365.60 |

ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA O AL COPEO

| | | | |
|--|--|------------|-------------|
| CERVECERÍAS CON EXPENDIO DE CERVEZA | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 119 CUOTAS | \$9,591.40 |
| RESTAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 119 CUOTAS | \$9,591.40 |
| BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 119 CUOTAS | \$9,591.40 |
| BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 182 CUOTAS | \$14,669.20 |
| CANTINAS O BARES CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 350 CUOTAS | \$28,210.00 |
| RESTAURANTES - BAR CON EXPENIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE HASTA 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 210 CUOTAS | \$16,926.00 |
| RESTAURANTES- BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 350 CUOTAS | \$28,210.00 |



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE DICIEMBRE DE 2019

| | | | |
|---|--|---|---|
| CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO O CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | PAGARÁN 1.4 CUOTAS POR METRO DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD SERÁ INFERIOR A 140 CUOTAS | \$112.84 POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A \$11,284.00 |
| CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | PAGARÁN 0.35 CUOTAS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE DE CONSUMO, EN NINGUN CASO, LA CANTIDAD A PAGAR SERA MENOR A 70 CUOTAS | \$28.21 POR M2 DE SUPERFICIE DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A \$5,642.00 |
| HOTELERÍA CON EXPENDIO O CONSUMO CERVEZAS, VINOS O LICORES, HASTA 150 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | HASTA 150 M2 DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 210 CUOTAS POR EL EXCEDENTE DE 150 METROS, PAGARÁN POR CADA M2 O FRACCIÓN DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 0.84 CUOTAS | \$16,926.00 \$67.70 |
| | | NOTA: EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MAYOR A 1,400 CUOTAS | NO MAYOR A \$112,840.00 |
| PERMISOS ESPECIALES | | | |
| EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN B) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.2 CUOTAS POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O CONSUMO, MÁS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO | \$16.12 |
| CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.1 CUOTAS POR M2 SE SUPERFICIE DE CONSUMO, MÁS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO | \$8.06 |
| | | EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MENOR A 50 CUOTAS | \$4,030.00 |
| REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIO | | | |
| SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2.8 CUOTAS | \$225.68 |
| PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 8.4 CUOTAS | \$677.04 |
| LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 7 CUOTAS | \$564.20 |
| REVISIÓN DE ISAI | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 14 CUOTAS POR CADA INMUEBLE CUANDO NO EXISTA CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DEL ISAI | \$1,128.40 |
| INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE | ARTÍCULO 62, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE \$20 A \$70 POR INSPECCIONES QUE PREVIENEN LOS REGLAMENTOS A NIVEL MUNICIPAL | \$20.00 Y \$70.00 |
| INTERVENCIÓN DE DIV. Y ESPECT. PUB. | ARTÍCULO 31 BIS, FRACCIÓN I, INCISO dj) Y ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | EN RAZÓN A SU COSTO | SEGÚN SEA EL CASO |
| INSPECCIÓN DE ECOLOGÍA | ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | EN RAZÓN A SU COSTO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO | | | |
| MANTENER ANIMALES EN OBSERVACIÓN | ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.7 CUOTAS | \$56.42 |
| RECOGER ANIMALES DOMÉSTICOS ENFERMOS | ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.7 CUOTAS | \$56.42 |
| EXPEDICIÓN DE LICENCIAS | | | |
| LICENCIA DE ANUNCIOS | ARTÍCULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | POR LICENCIA Y MEDIO DE IDENTIFICACIÓN POR M2 DE EXPOSICIÓN, 2.5 CUOTAS | \$201.50 |
| | ARTÍCULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | ANUNCIOS CUYA SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN ESTE COMPUESTA DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, EL MONTO MÁXIMO SERÁ DE 75 CUOTAS | \$6,045.00 |
| LICENCIA DE ANUNCIOS EN VIA PÚBLICA | ARTÍCULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.4 CUOTAS POR METROS CUADRADO DE EXPOSICIÓN POR DIA | \$32.24 |
| LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS | | | |
| LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS | ARTÍCULO 65, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | PREDIOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 M2: 0.84 CUOTAS | \$67.70 |
| | ARTÍCULO 65 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | POR EL EXCEDENTE DE 1,000 M2, POR CADA M2 EXCEDENTE: 0.72 CUOTAS | \$58.03 |
| | ARTÍCULO 65, PÁRRAFO SEPTIMO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, EL COSTO SERÁ DE 8.4 CUOTAS POR M3 O FRACCIÓN DE MATERIA RECOLECTADA | \$677.04 |
| LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | | | |
| SERVICIO DE LIMPIA DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | ARTÍCULO 65 BIS INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN HASTA 5 KG. DIARIOS, 2 CUOTAS | \$161.20 |
| | ARTÍCULO 65 BIS INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 5 KG. Y HASTA 10 KG DIARIOS, 4 CUOTAS | \$322.40 |
| | ARTÍCULO 65 BIS INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 10 KG. Y HASTA 25 KG. DIARIOS, 6 CUOTAS | \$483.60 |
| | ARTÍCULO 65 BIS INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 25 KG. Y HASTA 50 KG. DIARIOS, 14 CUOTAS | \$1,128.40 |
| | ARTÍCULO 65 BIS INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 50 KG. Y HASTA 100 KG. DIARIOS, 25 CUOTAS | \$2,015.00 |
| | ARTÍCULO 65 BIS INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 100 KG. Y HASTA 200 KG. DIARIOS, 48 CUOTAS | \$3,868.80 |
| | ARTÍCULO 65 BIS INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 200 KG. Ó EL EQUIVALENTE A TRES M3 DIARIOS EL COBRO SERÁ DE 48 CUOTAS MÁS 0.50 CUOTAS POR CADA 5KG. ADICIONALES | \$3,868.80 MÁS \$40.30 POR CADA 5KG ADICIONALES |
| OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA | | | |
| OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS | ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0224 CUOTAS DIARIAS | \$1.81 |
| SITOS DE AUTOMÓVILES | ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 7 CUOTAS POR TRIMESTRE | \$564.20 |
| CAJONES ESTACIONAMIENTO COMERCIAL | ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 7 CUOTAS POR M2 | \$564.20 |
| CAJONES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR | ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2.10 CUOTAS POR M2 | \$169.26 |
| RECOLECCIÓN DE PARQUÍMETROS | ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | \$ 2.50 POR HORA | \$2.50 POR HORA |



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE DICIEMBRE DE 2019

| | | | |
|--|---|--|--------------------------|
| OCUPACION DE LA VIA PUBLICA | ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.0224 CUOTAS DIARIAS POR M2 COMPLETO O FRACCION | \$1.81 |
| OTRAS OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA | ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.1134 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO | \$9.14 |
| CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES, RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES | | | |
| PAGO DEL 7 % | ARTÍCULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| PAGO DEL ARTICULO 151 FRACC II | ARTÍCULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DEBEN QUELLE RECONSTRUIR PARA DESTINOS A MENOS DEL 17% DEL CIELO DE LA ÁREA VENDIBLE Ó 22 VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, O LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES. | SEGÚN SEA EL CASO |
| OTROS INGRESOS | | | |
| OTROS INGRESOS | ARTÍCULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| DIVERSOS | | | |
| DIVERSOS | ARTÍCULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| 3.- APROVECHAMIENTOS | | | |
| CONCEPTO Y DESCRIPCION | FUNDAMENTO JURÍDICO | CUOTA QUE CORRESPONDE | CANTIDAD |
| MULTAS | | | |
| MULTAS DE TRANSITO | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 136, FRACCIÓN V, 137, 138, 139, 140 Y 145 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN | DE ACUERDO AL TABULADOR Y DEMAS PRECEPTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE POLICIA | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE OBRAS PUBLICAS | ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE COMERCIO Y ESPECTACULOS | ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE LOTES BALDIOS | ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTA DE ISAI | ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE ECOLOGIA | ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS PROTECCION CIVIL | ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE LIMPIA | ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| ACCESORIOS Y REZAGOS | | | |
| RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| RECARGOS DE ADQUISICION DE INMUEBLES | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| RECARGOS DE DERECHOS | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| RECARGOS DE APROVECHAMIENTO | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGUNDO PARRAFO | 10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE EJECUCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGUNDO PARRAFO | 10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE DERECHOS | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE APROVECHAMIENTO | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE DERECHOS | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE APROVECHAMIENTO | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| NO ESPECIFICADOS | | | |
| ACTUALIZACIONES DEL ISAI | ARTÍCULO 67, FRACCIÓN V DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 22 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | APLICA SEGÚN SEA EL CASO | APLICA SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTA POR REVISION DE PLANOS | ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| | ARTÍCULO 82 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 100% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS | SEGÚN SEA EL CASO |



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE DICIEMBRE DE 2019

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|-----------------------------|
| MULTA PERMISO DE CONSTRUCCION | ARTICULO 383 FRACCION III INCISO I) DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON | DESDE 2 MIL A 10,000 CUOTAS | \$161,200.00 A \$806,000.00 |
| EVASION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| REZAGO DE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO 2019, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |

Área responsable de generar la información: Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas
García, Nuevo León, C.P.66001
Teléfonos 81243900 y 81 248800